ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE 301 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. VARIAS MODALIDADES (EXPEDIENTE: MA.SERV.12/2019)

Presidente:
Juan Manuel Ramírez Molina

Vocales:
Lidia Cazorla López
María del Mar Román Montoya
Eugenio Castillo Verdugo

Secretario:
Juan Francisco Ramírez Rico

Reunidos en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial sita en av. M. Agustín Heredia, 26, a las 11:00 horas del día 20 de febrero de 2020, los miembros de la Mesa de Contratación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para la adjudicación del contrato del servicio de 301 plazas de acogimiento residencial en la provincia de Málaga para menores que se encuentren bajo la protección de la administración de la Junta de Andalucía, mediante procedimiento abierto por lotes, varias modalidades (EXPTE. Nº MA.SERV.12/2019), para tratar las alegaciones presentadas por dos entidades a la valoración del sobre nº 2 y examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a las entidades que consiguieron la mayor puntuación en cada lote.

El Presidente de la Mesa de Contratación toma la palabra para manifestar que con fecha 29 de enero y 7 de febrero respectivamente, presentaron escrito en esta Delegación Territorial las entidades Nuevo futuro y Mensajeros de la Paz respecto a la valoración del sobre nº 2 de la entidad Engloba en los lotes 17 y 23. A la vista de dichas alegaciones, y una vez examinados los requisitos técnicos de vivienda exigidos en los pliegos por la Mesa de Contratación y conforme a la Orden de 28 de julio de 2000, conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía y se aprueba el modelo de solicitud de las autorizaciones administrativas, se le requiere a la entidad Engloba que para los lotes número 11, 17, 23 y 24 aporte compromiso por escrito así como viabilidad técnica, visada por técnico competente en la materia, de que a la fecha de la formalización del contrato el inmueble, inicialmente aportado para desempeñar el servicio, pueda contar con un segundo aseo conforme a la normativa de autorizaciones.

A continuación, se procede a revisar la documentación previa a la documentación requerida a las entidades que consiguieron mayor puntuación en cada lote, de lo que se evidencia la necesidad de subsanar lo siguente:

Prodiversa

- El compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato presentado no se corresponde con la relación detallada de los mismos que se hace en el pliego de cláusulas administrativas particulares en su Anexo XVII.
- Sólo presenta el compromiso de contratación del seguros de responsabilidad civil, mientras que el pliego de cláusulas administrativas particulares requiere que la entidad adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros:
  - Seguro de hogar.
  - Seguro de accidente colectivo y de decesos de residentes.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPTAXTQXGSVW2AFASHPG7PAVLLL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO RAMIREZ RICO	FECHA	04/03/2020
ID. FIRMA	VH5DPTAXTQXGSVW2AFASHPG7PAVLLL	PÁGINA	1/4

Código:	Ry71i866KYX52CJPyWj0Qfztdj9rJ8	Fecha	06/03/2020
Firmado Por	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4

- Seguro de accidente colectivo de trabajadores.
- Seguro de responsabilidad civil.

Engloba

- En la inscripción del Registro de Licitadores no se aporta la documentación anexa sobre estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y autonómica así como con la Seguridad Social.

- Por la inscripción en el Registro de Licitadores no se acredita ni la solvencia económica ni la solvencia técnica.

- Conforme a las mejoras ofrecidas en la proposición inicial, aportar documentación acreditativa conforme al Anexo X.2, mediante documentación original o debidamente compulsada de dichas mejoras de la siguiente manera: titulación académica, se acreditará mediante la aportación de los títulos oficiales pertinentes o la correspondiente entre habilitación; la contratación del personal se acreditará mediante aportación de contratos; la condición de ex tutelado se acreditará mediante certificación emitida por la Entidad Pública competente en materia de protección de menores; conocimientos de idiomas acreditado mediante titulación, procedencia y la experiencia laboral mediante informe de vida laboral y curriculum vitae.

- Sólo presenta el compromiso de contratación del seguros de responsabilidad civil, mientras que el pliego de cláusulas administrativas particulares requiere que la entidad adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros:
  - Seguro de hogar.
  - Seguro de accidente colectivo y de decesos de residentes.
  - Seguro de accidente colectivo de trabajadores.
  - Seguro de responsabilidad civil.

- Las direcciones de los inmuebles que aparecen en las solicitudes de autorización administrativa de funcionamiento presentadas, en la documentación previa a la adjudicación, no se corresponden con los inmuebles descritos en el sobre número 2 sobre la documentación valorada mediante juicio de valor para los lotes número 16 y 17. Siendo necesaria que la solicitud de funcionamiento verse sobre los inmuebles inicialmente ofertadas para los lotes 16 y 17.

Hermanos Obreros de María

- Sólo presenta el compromiso de contratación del seguros de responsabilidad civil, mientras que el pliego de cláusulas administrativas particulares requiere que la entidad adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros:
  - Seguro de hogar.
  - Seguro de accidente colectivo y de decesos de residentes.
  - Seguro de accidente colectivo de trabajadores.
  - Seguro de responsabilidad civil.

- Se solicita aclaración sobre la declaración de designación de medios del lote número 2; con respecto a la jornada del psicólogo y trabajador social aparecen como que durarán 2,31 horas, lo que parece un error de transcripción. Se pide rectificación.

Anide

- Conforme el Anexo XVII (de otros requisitos) del pliego de cláusulas administrativas particulares aportar compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos. La entidad desarrollará todas aquellas acciones necesarias que redunden en una correcta atención de las necesidades de los menores. Para ello el concesionario garantizará, en todo momento, la cobertura de dotación de personal mínimo que en el pliego se señala.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPTAXTQXGSVW2AFASHPG7PAVLLL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO RAMIREZ RICO	FECHA	04/03/2020
ID. FIRMA	VH5DPTAXTQXGSVW2AFASHPG7PAVLLL	PÁGINA	2/4

Código:	Ry71i866KYX52CJPyWj0Qfztdj9rJ8	Fecha	06/03/2020
Firmado Por	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4

- Sólo presenta el compromiso de contratación del seguros de responsabilidad civil, mientras que el pliego de cláusulas administrativas particulares requiere que la entidad adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros:

- Seguro de hogar.
- Seguro de accidente colectivo y de decesos de residentes.
- Seguro de accidente colectivo de trabajadores.
- Seguro de responsabilidad civil.

- El certificado de estar al corriente con la Seguridad Social deberá ser expedido a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Presentar la autorización de funcionamiento del inmueble donde la entidad adjudicataria va ejecutar y desarrollar el programa, deberán tener concedida o solicitada, con carácter previo a la firma del contrato, la autorización de funcionamiento o la solicitud para su concesión, así como estar inscrito en el Registro de Entidades de Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Angeles Custodios

- El certificado de estar al corriente con la Seguridad Social deberá ser expedido con efectos positivos a los solos efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Inmaculada y San José – Ronda

- El certificado de estar al corriente con la Seguridad Social deberá ser expedido con efectos positivos a los solos efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Sólo presenta el compromiso de contratación del seguros de responsabilidad civil, mientras que el pliego de cláusulas administrativas particulares requiere que la entidad adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros:

- Seguro de hogar.
- Seguro de accidente colectivo y de decesos de residentes.
- Seguro de accidente colectivo de trabajadores.
- Seguro de responsabilidad civil.

- El compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato presentado no se corresponde con la relación detallada de los mismos que se hace en el pliego de cláusulas administrativas particulares en su Anexo XVII.

San José de la Montaña

- El certificado de estar al corriente con la Seguridad Social deberá ser expedido con efectos positivos a los solos efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Sólo presenta el compromiso de contratación del seguros de responsabilidad civil, mientras que el pliego de cláusulas administrativas particulares requiere que la entidad adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros:

- Seguro de hogar.
- Seguro de accidente colectivo y de decesos de residentes.
- Seguro de accidente colectivo de trabajadores.
- Seguro de responsabilidad civil.

- El compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato presentado no se corresponde con la relación detallada de los mismos que se hace en el pliego de cláusulas administrativas

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPTAXTQXGSVW2AFASHPG7PAVLLL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO RAMIREZ RICO	FECHA	04/03/2020
ID. FIRMA	VH5DPTAXTQXGSVW2AFASHPG7PAVLLL	PÁGINA	3/4

Código:	Ry71i866KYX52CJPyWj0Qfztdj9rJ8	Fecha	06/03/2020
Firmado Por	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4

particulares en su Anexo XVII.

Siendo las 14:10 horas, se decide continuar la sesión al dia siguiente, viernes 21 de febrero a las 9 horas. Consecuentemente, a las 9 horas del viernes 21 de febrero se continua la sesión.

Nuestra Sra. de Gracia

- El alta en el Impuesto de Actividades Económicas deberá presentar el alta en un epígrafe más adecuado al objeto del contrato, sobre servicios asistenciales a menores o servicios asistenciales.
- Sólo presenta el compromiso de contratación del seguros de responsabilidad civil, mientras que el pliego de cláusulas administrativas particulares requiere que la entidad adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros:
  - Seguro de hogar.
  - Seguro de accidente colectivo y de decesos de residentes.
  - Seguro de accidente colectivo de trabajadores.
  - Seguro de responsabilidad civil.
- El compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato presentado no se corresponde con la relación detallada de los mismos que se hace en el pliego de cláusulas administrativas particulares en su Anexo XVII.
- Los Anexos XXI Certificación de personas trabajadoras con discapacidad y XXII Declaración sobre la Promoción de Igualdad, debidamente cumplimentados, firmados y sellados.

Nuevo Futuro

- El bastanteo de poder deberá ser suficiente y expresamente indicará que sea para la contratación administrativa.
- El certificado de estar al corriente con la Seguridad Social deberá ser expedido con efectos positivos a los solos efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en un epígrafe más adecuado al objeto del contrato, de servicios asistenciales a menores.
- Presentar el Anexo XXII Declaración sobre la promoción de igualdad, debidamente cumplimentado, firmado y sellado, para cada uno de los lotes en los que su entidad ha resultado la mejor oferta.
- Solicitud de la autorización de funcionamiento adaptada a las nuevas condiciones funcionales y materiales del Centro ubicado en Fuengirola.

Mensajeros de la Paz

- El certificado de estar al corriente con la Seguridad Social deberá ser expedido con efectos positivos a los solos efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Finalmente, el Presidente levanta la sesión,siendo las 9:40 horas del 21 de febrero de 2020.

VºBº EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. Juan Manuel Ramírez Molina	Fdo. Juan Francisco Ramírez Rico

Av. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4ª planta 29001 Málaga
Tlf. 951036 468 (corporativo 936468) – contratacion.ma.cipsc@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPTAXTQXGSVW2AFASHPG7PAVLLL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO RAMIREZ RICO	FECHA	04/03/2020
ID. FIRMA	VH5DPTAXTQXGSVW2AFASHPG7PAVLLL	PÁGINA	4/4

Código:	Ry71i866KYX52CJPyWj0Qfztdj9rJ8	Fecha	06/03/2020
Firmado Por	JUAN MANUEL RAMIREZ MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4